

*Asesoramiento*

ORDENANZA N° 271

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase la Oficina de "Asesoramiento Reclamos e/  
----- Informes" de la Municipalidad de la Ciudad de /  
Neuquén, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°.- La correspondencia enviada a la Intendencia Mu-  
----- nicipal que pueda ser encuadrada en quejas, re-  
clamaciones, asesoramiento o pedido de informes, será contes-  
tada por la Oficina de "Asesoramiento, Reclamos é Informes",/  
mediante formularios impresos, con la indicación del destino-  
dado a la carta o, si no correspondiere darle trámite, con la  
información precisa de la oficina en que deberá ser iniciada-  
la gestión.-

Artículo 3°.- Para su mejor funcionamiento, podrá ser dotada-  
----- de un teléfono de fácil recordación, al que se-  
dará la necesaria publicación.-

Artículo 4°.- Las funciones de la Oficina "Asesoramiento Recla-  
----- mos é Informes", será cumplida por la Subsecre-  
taría de Gobierno, a la que de éste modo se le amplían las -/  
atribuciones.-

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo procederá a reglamen-  
----- tar y a delimitar las funciones de la misma, en  
el plazo de 30 días, al cabo del cual comenzará a funcionar.-

Artículo 6°.- La Oficina de "Asesoramiento Reclamos é Informes"  
----- tendrá potestad dentro de sus atribuciones, que  
dando responsabilizada de la función que cumple.-

Artículo 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNI  
O DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

  
BENJAMIN DALMAU  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H. C. D.